



Congreso aprueba reforma a la jurisdicción contencioso- administrativa

Bogotá, 25 de noviembre de 2020. Este miércoles, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó en último debate el proyecto de ley que reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), iniciativa presentada por el Consejo de Estado en coordinación con el Gobierno Nacional y liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El jefe de esta cartera, Wilson Ruiz Orejuela, señaló que la reforma al sistema judicial para hacerlo más ágil y cercano al ciudadano es un gran logro, pues los ajustes propuestos permitirán una adecuada, pronta, cumplida y eficiente administración de justicia en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

El proyecto de reforma se enfoca en resolver las tres principales problemáticas identificadas en la práctica: la congestión en el Consejo de Estado, que demora el proceso contencioso-administrativo; la falta de profundidad en normas que permitan que ese alto tribunal sea el máximo órgano de dicha jurisdicción; y la solución de las antinomias (contradicciones entre leyes) en el texto del actual código para alcanzar mayor seguridad jurídica.

Por su parte, el Viceministro de Promoción de la Justicia, Francisco José Chaux Donado, calificó la reforma como una propuesta novedosa y audaz. “Esta iniciativa permite una mejor distribución de las competencias al interior de la jurisdicción contencioso-administrativa y fortalece la función unificadora del Consejo de Estado”, enfatizó.

El proyecto de ley recién aprobado es el resultado del trabajo de un grupo de servidores judiciales que analizaron normas, procedimientos y observaciones, y que también tuvo en cuenta la opinión de la ciudadanía.